

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 07 -2004-MPT

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**

### **POR CUANTO**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 195º inciso 4), 5) y 8) de la Constitución Política del Perú y en los Artículos 9º inciso 9) y 81º inciso 1.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 15-94-MTC, aprobó la siguiente ORDENANZA:

**ARTICULO 1º.-** Exonerar del pago de derechos para la expedición de Licencia de Conducir de Motocicletas a los miembros activos de la Policía Nacional del Perú que laboran en la provincia de Trujillo.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar a la Dirección de Transporte y Tránsito la expedición de las Licencias de Conducir de Motocicletas a los miembros activos de la Policía Nacional del Perú que laboran en la provincia de Trujillo.

**ARTICULO 3º.-** La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del siguiente día de su publicación.

### **POR TANTO :**

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Trujillo a los catorce días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER  
ALCALDE

C.c.  
Archivo  
\\LICENCIA -MOTOCIC. \  
Isn.